

# Protocolo Simplificado de Actuación contra la Discriminación y la Violencia

Fundación La Poeteca

---

## 1. Finalidad del Protocolo

Este protocolo tiene como objetivo promover un entorno seguro, respetuoso e inclusivo durante las actividades organizadas por Fundación La Poeteca. Se condenan todas las formas de violencia, acoso y discriminación por motivos de género, orientación sexual, edad, religión, nacionalidad, discapacidad, ideología o condición social.

---

## 2. Alcance y Aplicación

Este protocolo se aplica a cualquier situación que ocurra en:

- Las **instalaciones físicas** de la Fundación.
- Eventos **virtuales o en línea** organizados directamente por la Fundación.

Incluye a:

- Participantes e invitados a eventos.
- Voluntarios, personal y colaboradores.
- Cualquier otra persona vinculada formalmente con actividades de la Fundación.

**⚠ Importante:** La Fundación no asumirá responsabilidad alguna por acciones, conflictos o situaciones ocurridas entre personas fuera del contexto de sus eventos o instalaciones, **ni en el pasado, ni durante ni después de la actividad**. Los involucrados asumirán la responsabilidad individual por sus actos fuera del ámbito institucional.

---

## 3. Conductas No Permitidas

Se considera inaceptable cualquier acción que:

- Humille, denigre o excluya a otra persona.
- Implice contacto físico no deseado.
- Genere intimidación, comentarios ofensivos o burlas.
- Constituya acoso sexual, verbal o psicológico.
- Use la autoridad o poder para afectar negativamente a otra persona.

---

#### **4. Mecanismo de Atención**

Cualquier persona que se considere víctima o testigo podrá hacer un **reporte confidencial** al equipo organizador. Este se encargará de:

- Brindar atención emocional básica.
- Evaluar el caso con seriedad y prontitud.
- Tomar medidas para proteger a la persona afectada.
- Decidir sobre la permanencia o participación del agresor en la actividad.

---

#### **5. Medidas Posibles**

Según el caso, la Fundación podrá aplicar:

- Advertencia verbal o escrita.
- Separación de la persona involucrada del evento.
- Restricción de participación en futuras actividades.
- Notificación a autoridades competentes si fuera necesario.

---

#### **6. Principios Rectores**

- **Dignidad humana.**
- **Confidencialidad y respeto.**
- **Prevención del daño y no revictimización.**
- **Justicia, equidad y acción restaurativa.**